



RCF/RMB/vco



RESOLUCION EXENTA N° 4970

PUNTA ARENAS, 27 de abril de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L.1; D.F.L. 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; Decreto N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud Reglamento de los Establecimientos Autogestionados en Red; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón, y Resolución Exenta N°443/1991/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, del Director del Servicio de Salud Magallanes, que nombra al titular en el cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes y,

CONSIDERANDO: El Ord., B51 N°276 sobre Actualización de alerta y refuerzo de vigilancia epidemiológica ante brote de 2019-nCov del 30 de Enero de 2020, Ord. B1 N°845 sobre Actualización del Ord. B51 N°276 y precisión de acciones de la Red en conjunto con la Norma Técnica N°124 sobre Programas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (I.A.A.S.) del Ministerio de Salud, Res. Exenta N°350 del 11 de octubre del 2011, la Garantía de Calidad y Seguridad establecida en la Reforma de Salud del año 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento **Protocolo Saneamiento Ambiental Básico COVID-19**, Versión 0, elaborado por D. Ana María Pilquinao C., D. Cecilia Vivallo C.

El documento está numerado desde la página 1 a la 20 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

El documento y la resolución respectiva, estarán disponibles en formato PDF en Sistemas Clínicos en el ícono de IAAS. Los documentos originales estarán disponibles en la Unidad de Prevención y Control de Infecciones Asociadas en Salud (IAAS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

Copia fiel del original
MINISTRO DE FÉ